

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PROGRESIVO OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LA FECHA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 31 de enero de 2014, fue turnado a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General de Petróleos Mexicanos un informe pormenorizado sobre el Plan de Negocios, el Progresivo Operativo y Financiero Anual de Trabajo 2014, Calendario de Metas y los contratos adjudicados hasta la fecha; presentada por los Diputados Adrián Michel Espino y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaboró el análisis de la propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, para someter a consideración de esta H. Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor siguiente:

P R E Á M B U L O

1.- El día 29 de enero de 2014, los Diputados Adrián Michel Espino y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General

de Petróleos Mexicanos un informe pormenorizado sobre el Plan de Negocios, el Progresivo Operativo y Financiero Anual de Trabajo 2014, Calendario de Metas y los contratos adjudicados hasta la fecha.

2.- Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/378/2014 de fecha 29 de enero de 2014, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General de Petróleos Mexicanos un informe pormenorizado sobre el Plan de Negocios, el Progresivo Operativo y Financiero Anual de Trabajo 2014, Calendario de Metas y los contratos adjudicados hasta la fecha.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local se reunieron el 23 de abril de 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El punto de acuerdo que se analiza, plantea entre otros puntos, lo siguiente:

En últimas fechas se ha dado a conocer las investigaciones realizadas primero por el órgano de control interno de Petróleos Mexicanos que derivó en un investigación por parte de la Secretaría de la Función Pública, mediante las cuales apuntan diversas irregularidades por parte de la empresa denominada Oceanografía S.A. de C.V., entre las cuales destacan las diferencias en los montos a pagar de las fianzas, así como las irregularidades en modificaciones de contratos adjudicados.

También se encontraron irregularidades en la asignación de contratos entre 2010 y 2012 que derivaron en convenios modificatorios que pueden implicar daños patrimoniales a Pemex Exploración y Producción, empresa que durante ese periodo celebró 6 mil 834

contratos, de los cuales mil 92 se corrigieron con contratos modificatorios, pero en 113 el monto del convenio superó en más de 100 por ciento el importe original del contrato inicial.

Se reveló que Pemex Exploración y Producción formalizó un contrato en 2010 con Oceanografía, dos en 2011 y otros dos en 2012, mismos que fueron producto de posteriores convenios modificatorios con los que se incrementaron inusualmente los pagos realizados por Pemex llegando a 3 mil 250 millones de pesos, los incrementos frente al monto original de los contratos van desde un 92 por ciento en los firmados en 2012 hasta más de 530 por ciento en los de 2010, lo que de acuerdo a la propia Secretaria, constituye un conjunto de elementos que suponen la existencia de reiteradas prácticas indebidas en contrataciones hechas entre Pemex y la empresa.

Continúan señalando los promoventes:

De acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre las obligaciones de los Diputados se encuentra la de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

El segundo y tercer párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

"En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia."

La Ley de Petróleos Mexicanos en su artículo 31 que establece a la letra:

“En adición a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de Petróleos Mexicanos tendrá las siguientes atribuciones:

...

III. Formular y presentar para autorización del Consejo de Administración el plan de negocios y el programa operativo y financiero anual de trabajo, en los que se comprometan metas de desempeño con base en las mejores prácticas de la industria petrolera;

...XII. Difundir la información relevante y eventos que deban ser públicos en los términos de las disposiciones aplicables;

...XIV. Dar a conocer al público en general, en los términos que establezca el Consejo de Administración, los estados financieros a nivel de organismos subsidiarios y empresas filiales controladas por Petróleos Mexicanos, y

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PROGRAMA OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LA FECHA.

La Comisión de Administración Pública Local previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, efectivamente es obligación de los diputados de éste órgano legislativo, no sólo representar los intereses de los habitantes de esta ciudad capital, sino promover y gestionar la solución de problemas o necesidades colectivas, precepto legal que a la fecha señala:

ARTÍCULO 18.- *Son obligaciones de los Diputados:*

I ...

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

...

SEGUNDO.- Que el principio de transparencia se enfoca en permitir que el poder público y su accionar se encuentren a la vista de todos, sin velos ni secretos, en una situación tanto pasiva como activa: dejar ver y mostrar.¹

TERCERO.- Que Miguel Carbonell, en su artículo Transparencia y Derechos Fundamentales señala que “una democracia requiere, en términos generales, de un funcionamiento transparente y responsable por parte de los poderes públicos; esto significa que los ciudadanos deben tener la capacidad jurídica de conocer en todo momento la conducta de sus gobernantes. De otra manera es imposible asignar responsabilidades a los malos funcionarios y recompensar a los buenos, es decir si no hay transparencia difícilmente habrá rendición de cuentas ...”²

¹ <http://www.zak-icg.com/admin/material/archarchivo2.pdf>

² http://www.miguelcarbonell.com/articulos/Transparencia_y_derechos_fundamentales.shtml

CUARTO.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

...

...

...

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado en la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PROGRESIVO OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LE FECHA**; la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se:

R E S U E L V E

ÚNICO.- Es de APROBARSE la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PROGRESIVO OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LE FECHA.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

SECRETARIO

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PROGRESIVO OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LA FECHA.

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA
ALFARO
INTEGRANTE**

